

SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO No. 516-2014-CD-OSITRAN

A las diecisiete horas con doce minutos del día 15 de julio de dos mil catorce, se abrió una Sesión Extraordinaria Virtual con la participación de los miembros del Consejo Directivo, señores: César Balbuena Vela y Jorge Cárdenas Bustíos, bajo la Presidencia de la señorita Patricia Benavente Donayre.

Asimismo, participaron el Juan Rafael Peña Vera, Gerente General y el señor Jean Paul Calle Casusol, en calidad de Secretario del Consejo Directivo, quien realizó la respectiva convocatoria a la sesión, por encargo de la Presidente del Consejo Directivo, señalando que la misma se mantendría abierta hasta el día jueves 17 de julio de 2014 a las 17:00 horas.

I.- ORDEN DEL DÍA

1.1. Opinión técnica referida a la solicitud presentada por Ferrovías Central Andina S.A.

La administración puso en consideración del Consejo Directivo, el Informe N° 067-14-GSF-GAJ-OSITRAN mediante la cual se emite opinión técnica referida a la solicitud presentada por Ferrovías Central Andina S.A., con relación a la transferencia de acciones de Participación Comprometida, pertenecientes a su accionista Fondo de Inversión en Infraestructura, Servicios Públicos y Recursos Naturales, a favor de cinco de los accionistas de la misma entidad prestadora.

El informe señala que, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión, la transferencia de la Participación Comprometida a partir del sexto año de la Concesión, se ha condicionado al cumplimiento de los criterios de evaluación que fueron contemplados en las Bases para la precalificación; destacándose que, dichas transferencias no serán aceptadas si se considera que pueden ocasionar perjuicio o deterioro en el respaldo económico o técnico del Concesionario.

Del análisis realizado, se observó que en la nueva estructura accionarial resultante de la eventual venta de acciones del accionista Fondo de Inversión en Infraestructura, Servicios Públicos y Recursos Naturales, el Consorcio hubiera precalificado en el proceso licitatorio, obteniendo un puntaje superior a los demás postores.

Finalmente, se concluyó que la venta de la participación comprometida del accionista Fondo de Inversión en Infraestructura, Servicios Públicos y Recursos Naturales en los términos de la compra prorrateada planteada, no estaría generando algún perjuicio técnico ni económico al Concesionario, por lo cual se recomendó emitir opinión favorable a la transferencia de acciones.

Luego de un breve debate e intercambio de ideas, los señores Directores manifestaron su conformidad con el análisis y conclusiones realizadas por las áreas técnicas. En ese sentido, el Consejo Directivo de OSITRAN adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 1731-516-14-CD-OSITRAN
de fecha 17 de julio de 2014**

Vistos, las Cartas s/n de fecha 20 de mayo y 19 de junio de 2014, de la Sociedad Concesionaria Ferrovías Central Andina S.A., el Informe N° 067-14-GSF-GAJ-

OSITRAN de la Gerencias de Supervisión y Fiscalización, y Asesoría Jurídica de OSITRAN, así como los demás documentos que obran en los antecedentes; de conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión del Ferrocarril del Centro, con las facultades atribuidas por la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias; el Consejo Directivo de OSITRAN, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar la opinión técnica contenida en el Informe N°067-14-GSF-GAJ-OSITRAN, de las Gerencias de Supervisión y Fiscalización, y Asesoría Jurídica de OSITRAN, respecto a la autorización para la transferencia de acciones de Participación Comprometida del accionista "Fondo de Inversión en Infraestructura, Servicios Públicos y Recursos Naturales", de la Sociedad Concesionaria Ferrovías Central Andina S.A., a favor de los accionistas: "Juan Olaechea y Cía S.R.L.", "Railroad Development Corporation", "Inversiones Andino S.A.", "Compañía de Minas Buenaventura S.A.", y "ADR Inversiones S.A.C.", del mismo Concesionario.
- b) Emitir opinión favorable respecto a la solicitud de autorización para la transferencia de acciones de Participación Comprometida de la Sociedad Concesionaria Ferrovías Central Andina S.A., conforme a los términos y alcance evaluado en el Informe N° 067-14-GSF-GAJ-OSITRAN, aprobado en el literal anterior.
- c) Notificar el Informe N° 067-14-GSF-GAJ-OSITRAN, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en su calidad de ente Concedente, así como a la Sociedad Concesionaria Ferrovías Central Andina S.A.
- d) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

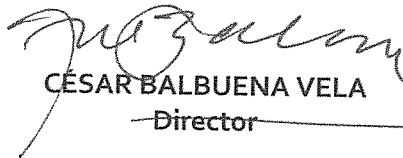
II.- PEDIDO

El señor Balbuena Vela realizó un pedido, en relación con la revisión de la ejecución del Presupuesto del primer semestre, como parte de las funciones del Consejo Directivo, sugiriendo además que esto pueda realizarse de manera trimestral.

Al respecto, la Dra. Benavente señaló que mientras no se apruebe el Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, los directores serán informados de la ejecución del Presupuesto, para lo cual se hará una presentación sobre la ejecución del presupuesto 2014 en términos agregados (presentación ejecutiva de los ingresos, gastos y principales rubros de gasto), así como una proyección al cierre.

Asimismo, indicó que esta presentación se hará en la siguiente sesión presencial de nuestro Directorio; y a partir de ahí, se hará el correspondiente informe trimestral.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente levantó la sesión a las diecisiete horas del 17 de julio de 2014.



CÉSAR BALBUENA VELA
Director



JORGE CÁRDENAS BUSTÍOS
Director



PATRICIA BENAVENTE DONAYRE
Presidente